

Corpus Christi¹

La fiesta del «Corpus Christi», o «Corpus Domini», se introdujo en occidente en el siglo XIII. Se interpreta como efecto de la creciente importancia que la adoración a la Eucaristía iba teniendo en la Iglesia, en relación a lo que hasta entonces había sido clave fundamental: la celebración y la comunión. Este énfasis en la adoración fue la respuesta a la herejía de Berengario, en el siglo XI, que negó la presencia real de Cristo en este sacramento.

El Corpus se celebró por primera vez en 1246 en Lieja, Bélgica. Al cabo de poco tiempo el Papa Urbano IV (1264) extendió la fiesta a toda la Iglesia, y a lo largo del siglo XIV se fue convirtiendo rápidamente en una de las fiestas más apreciadas por el pueblo cristiano, incluida la procesión con el Santísimo por las calles de las ciudades. Esta procesión fue admitida en Roma solo en el siglo XV. Los textos de la misa se atribuyen con bastante verosimilitud a Santo Tomás de Aquino. Sobre todo la hermosa secuencia «Lauda Sion», que es un verdadero tratado de Teología eucarística.

En el misal de Pablo VI (1970) la fiesta se llama «del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo», asumiendo así también la memoria de la Sangre de Cristo (se ha suprimido la de la Preciosísima Sangre que se celebraba el 1 de julio). Se celebra el jueves después de la Trinidad, y ahora en muchos países, el domingo siguiente. Las oraciones menores y la secuencia son las mismas del Misal de Pío V (1570), pero hay dos prefacios sobre la Eucaristía (uno para el Jueves Santo y otro para el Corpus, pero ambos proclamables en esta fiesta) que son una teología más actualizada del misterio eucarístico. También se ha enriquecido notablemente la serie de lecturas, distintas para los tres ciclos dominicales.

«Entre las procesiones eucarísticas adquiere especial importancia y significación en la vida pastoral de la parroquia o de la ciudad la que suele celebrarse todos los años en la solemnidad del Cuerpo y de la Sangre de Cristo, o en algún otro día más oportuno, cercano a esta solemnidad» (RCCE 1021: E 1021). Se deja al juicio del obispo diocesano la conveniencia y las modalidades de esta procesión.

¹ José Aldazábal, *Vocabulario Básico de Liturgia*, biblioteca litúrgica 3, Barcelona 2002³. Pág. 104-105.